



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE BURGOS

JVB Juicio verbal 19/2017.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: D/D.<sup>a</sup> Eduardo Miguel Pérez.

Demandado: Courier HGB.

#### *Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia número 137/18. –

En la ciudad de Burgos, a 5 de marzo de 2018.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Ruiz Ferreiro, magistrado-juez titular del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su Partido, los presentes autos de juicio verbal número 19/17 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, D. Eduardo Miguel Pérez (13.138.374-S), y de otra, como demandada, la mercantil Courier HGB, en la persona de su representante legal D. Daniel Olteanu (NIE Y6412555P), declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo. –

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por D. Eduardo Miguel Pérez contra la entidad Courier HGB, declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de mil quinientos euros (1.500,00 euros), a la que se aplicará el interés legal del dinero incrementando en dos puntos desde la fecha de esta resolución, sin hacer especial declaración respecto a las costas procesales causadas.

Únase la presente al Libro Registro de Sentencias y Autos Definitivos Civiles de este Juzgado, y expídase testimonio que se unirá a los autos a que se contrae.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia no cabe recurso alguno (artículo 455.1 de la LEC, tras la reforma operada en ella por Ley 37/2011, de 10 de octubre, de Medidas de Agilización Procesal, aplicable al caso enjuiciado de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria única de dicha Ley).

Publicación. – Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo magistrado juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Courier HGB, representante: Daniel Olteanu, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Burgos, a 18 de mayo de 2018.

El/la letrado de la Administración de Justicia,  
Cristina María García López